



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
CHANCHAMAYO – JUNIN – PERU

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
ORDENANZA MUNICIPAL N° 037-2018-MPCH

Chanchamayo, 18 de Octubre de 2018.

VISTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo del 12 de Octubre de 2018, ha visto el Informe N° 405-2018-GPPPI/MPCH, de fecha 03 de Octubre de 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Programación e Inversiones, Carta N° 002-2018-CPET/MPCH, de fecha 27.09.2018, emitido por la Comisión de Economía y Tributación, Carta N° 0195-2018-A/MPCH, de fecha 21.08.2018, emitido por el Despacho de Alcaldía; Informe N° 321-2018-GPPII/MPCH, de fecha 04.10.2018, La Opinión Legal N° 271-2018-GAJ/MPCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que: "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...)". Asimismo, el Artículo 9° Inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos"

Que, con Ordenanza Municipal N° 047-2011-MPCH del 27-12-2011 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, con Informe N° 228-2018-GPPPI-MPCH, de fecha 19.06.2018, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Oficina de Programación e Inversiones refiere que el proceso de Simplificación Administrativa contiene el Cuadro de Barreras Burocráticas eliminadas tales como firma de abogado, copia Simple del DNI vigente, copia fedateada del DNI vigente, expedición de tarjeta sanitaria, registro del colegio de abogados vigente, comprobante de pago por el derecho correspondiente, acotaciones, requisitos adicionales, presentación del DNI vigente y certificado domiciliario con un total de doscientos trece (213) barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad. En lo que respecta al TUPA señala que la Consultoría ha procedido a consolidar el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2018, resultando un total de 163 procedimientos administrativos en el nivel institucional. Con relación a la "Sustentación técnica y legal" se destinó para el registro de la información de los Procedimientos Administrativos contenidos en el nuevo TUPA, repitiéndose sus rubros tantas veces como Procedimientos Administrativos contiene aquel Texto Único de Procedimientos Administrativos, teniendo que puede darse la calificación de automático, calificación de evaluación previa con silencio administrativo positivo (SAP) o calificación de evaluación previa con silencio administrativo negativo (SAN). Sobre el "Cálculo de costos de procedimientos administrativos en el aplicativo mi costo" señala que éste se ha elaborado conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el Instructivo del Aplicativo MI COSTO", con lo cual otorga su conformidad al proceso de elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2018 de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, a través del Informe Legal N°271-2018-GAJ/MPCH, de fecha 26.07.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el proceso de elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) se inicia con la aplicación de la Metodología de Simplificación Administrativa, conforme se advierte en las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO CHANCHAMAYO – JUNIN – PERU

Tablas ASME situación actual, Diagramas de Bloques situación actual, Tablas ASME versión mejorada, Diagramas de Bloques versión mejorada e indicadores de comparación de los procedimientos administrativos del TUPA, formulados en base del Decreto Supremo N° 007-2011-PCM metodología de simplificación administrativa de procedimientos administrativos de toda entidad pública. En lo que concierne al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) cumple con los lineamientos establecidos en la Ley N° 29227 Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las Municipalidades y Notarias, Decreto Supremo N° 017-2009-MTC Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Ley N° 29462 Ley que establece la gratuidad de la inscripción de nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y de la expedición del certificado de nacido vivo, Ley N° 30490 Ley de la persona adulta mayor, Decreto Legislativo N° 1272 Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ley N° 29022 Ley del Fortalecimiento de la expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, Decreto Supremo N° 006-2017-VIV Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Resolución Ministerial N° 113-2017-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 011-2017-VIV Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificaciones, Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE Lineamientos para determinar giros afines o complementarios entre sí, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. En el documento "Cálculo de costos de procedimientos administrativos" se tiene como producto final el Resumen de Costos conteniendo el consolidado obtenido del aplicativo, el marco normativo aplicado es el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM "Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos", procediendo a otorgar su conformidad a los documentos que amparan el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2018 de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas por el inciso N° 08 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 contando con el voto MAYORITARIO de los Señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 047-2011-MPCH y toda normatividad municipal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo (conteniendo 163 procedimientos administrativos) y sus tres documentos de sustento: "Aplicación de la metodología de simplificación administrativa de procedimientos administrativos del TUPA", "Sustentación técnica y legal del TUPA" y "Cálculo de costos en el Aplicativo MI COSTO".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a todas las dependencias competentes para su conocimiento y fines, así mismo encargar a Secretaria General la publicación del texto de la presente disposición municipal, la misma que entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

